

## COMUNICADO No. 11

Dirigido a la ciudadanía, usuarios y visitantes de los cementerios del Norte, Sur, Central y Parque Serafín.

## RESTRICCIÓN DE ACCESO A CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO HASTA EL 2 DE MAYO DE 2021 POR ALERTA ROJA HOSPITALARIA EN BOGOTÁ Y APLICACIÓN DE PICO Y CÉDULA HASTA EL 9 DE MAYO.

## Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP-Bogotá D.C, 27 de abril de 2021

De conformidad con las últimas medidas adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá el 25 de abril de 2021, mediante Decreto No. 157 de 202, en el marco de la alerta roja hospitalaria en la ciudad ante el comportamiento del virus SARS-CoV2, La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP– informa que:

- 1. Se mantiene el esquema 4x3 con cuarentena total, por lo cual se restringe el acceso a los cementerios propiedad del Distrito los días viernes 30 de abril, sábado 01 y domingo 02 de mayo, excepto para la prestación de los servicios de destino final (inhumación, cremación y exhumación) con el máximo de acompañantes vigente, siempre y cuando se atiendan las medidas de protección y autocuidado asociadas a la situación de emergencia sanitaria así:
  - Para servicios de cremación e inhumación NO COVID, máximo cinco (5) personas.
  - Para servicios de exhumación, máximo dos (2) personas y solo una de ellas podrá acceder a sala de reconocimiento.
  - Para recepción de cenizas solo se autoriza el ingreso de una (1) persona.
  - Para servicios por fallecimiento COVID, no está permitido el ingreso de acompañantes.
- 2. No está permitido el ingreso a visitantes, trabajadores independientes, tenedores de locales y/o comerciantes, ni otro personal ajeno a la concesión, la interventoría y la UAESP.
- No está permitida la celebración de ningún tipo de culto, ni ceremonia religiosa al interior o a las afueras de los cementerios, con el fin de evitar cualquier tipo de aglomeraciones y posibles contagios.
- 4. El horario de ingreso y permanencia de visitantes a los cementerios distritales será de 10:00 a.m. a 3:00 p.m. y se continuará con la aplicación de la medida de "Pico y cédula" establecido en el Decreto 157 de 2021, hasta el 9 de mayo de 2021, funcionando de la siguiente manera:









- En los días impares podrán acceder las personas cuya cédula o documento de identidad finalice en dígito par.
- En los días pares podrán ingresar las personas cuya cédula o documento de identidad finalice en dígito impar.

La UAESP continúa garantizando la prestación de los servicios funerarios de destino final en los cementerios propiedad del Distrito y recomienda a la ciudadanía <u>abstenerse de realizar trámites o</u> <u>diligencias NO ESENCIALES</u>, en pro del cuidado de la vida, las familias y la ciudadanía en general.

Se recuerda que, conforme a la alerta roja hospitalaria en la ciudad de Bogotá, las medidas de restricción de movilidad y la medida de "Pico y cédula", son de estricto cumplimiento, de lo contrario podrá acarrear sanciones contempladas en la Ley 1801 de 2016 y la Ley 599 de 2000, que en todo caso serán aplicables por la autoridad competente.

## LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ

Directora

Proyectó: María Orjuela, Yoana Romero, Ana Lorena Ortiz - SSFAP

Revisó: Luis Gonzalo Lozano – Asesor de Dirección; Ingrid Ramírez Moreno - Subdirectora SSFAP

Aprobó: Luz Amanda Camacho S. - Directora.





